

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE MADRID



PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 8'50 al mes, 9' á trimestre, 18' al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directa mente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobra, se insertarán en el Boletín de oficio, pero las de la Administración que dimanan de las mismas, pero las de la Administración particular pagarán 50 céntimos por línea de inserción.

ADMINISTRACION OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban en esta corte las demás personas de la Augusta Real Familia.

Comisión mixta de Reclutamiento

Sesión de 16 de Mayo de 1907

Señores que asistieron: Amfrola (Presidente), Bernal de los Ríos (Vicepresidente), Izquierdo, Reina, López Olavide, Monterroso y Goitia. Abierta la sesión á las ocho y media de la mañana, bajo la presidencia del Sr. D. Alejandro Amfrola (Vicepresidente de la Comisión provincial), y con asistencia de los Sres. Vocales facultativos D. Justo Gavalda y D. Andrés Jurado de la Parra, fué leída y aprobada el acta de la anterior. Acto seguido, la Comisión procedió al juicio de exenciones y clasificación de mozos del actual reemplazo, obteniendo el siguiente resultado.

Reemplazo de 1907

Universidad

- Núm. 26.—Eduardo Aranda Ponce.—Talla: 1'532 mm. Excluido temporalmente y soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley por haberse justificado todos los extremos de la excepción.
- 92.—Luis Aguilera Sebastián.—Útil condicional.
- 127.—Emiliano Moreno Gil.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
- 213.—Enrique de Lara y Carrillo de Albornoz.—Inútil. Excluido temporalmente.
- 214.—Jesús García Bravo Fernández.—Talla: 1'504 mm. Excluido temporalmente.
- 217.—José Dotor Ballesteros.—Talla: 1'530 mm. Excluido temporalmente.

- 219.—Antonio Cántero Aguilera.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 221.—Lucas Manso Constanzo.—Pendiente de clasificación por el distrito.
- 223.—José Castillo García.—Talla: 1'540 mm. Excluido temporalmente.
- 226.—Francisco Pérez García.—Soldado por haber resultado útil.
- 227.—José Cambil Medina.—Inútil. Excluido temporalmente.
- 228.—Leonardo Sebrero Rodríguez.—Talla: 1'471 mm. Excluido totalmente con arreglo al caso tercero del artículo 80 de la Ley.
- 229.—Ubaldo Sebrón Fernández.—Talla: 1'535 mm. Excluido temporalmente.
- 231.—Lucio Palomar de Diego.—Útil condicional.
- 232.—Fablo Carrión Fernández.—Se devuelve el expediente para su ampliación.
- 233.—Ricardo Gómez Feo.—Se devuelve el expediente para su ampliación. Talla: 1'555 mm.
- 238.—Alfredo Perelló Zorrilla.—Inútil. Excluido totalmente con arreglo al caso segundo del art. 80 de la Ley.
- 249.—Casimiro Clemente Ruiz.—Inútil. Excluido temporalmente.
- 253.—Francisco Montano Puch.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
- 254.—Angel Casas Fernández.—Pendiente de reconocimiento.
- 258.—Félix Barbadillo Martín.—Soldado por haber obtenido la talla de 1'550 milímetros.
- 259.—Modesto Hoyos Cuevas.—Soldado por haber resultado útil.
- 265.—José Fernández Castiells.—Talla: 1'485 mm. Excluido totalmente con arreglo al caso tercero del art. 80 de la Ley.
- 266.—Fernando Novoa y Manuel de Villena.—Soldado por haber resultado útil.
- 273.—Juan Pariente Aparicio.—Inútil. Excluido temporalmente.
- 276.—Aurelio Rodríguez Díaz.—Útil condicional.
- 279.—Ramón Moreno Schuyllé.—Pendiente de clasificación por el distrito.
- 282.—José Buendía Gómez.—Se devuelve el expediente para su ampliación.
- 287.—Mariano Alca Alonso.—Útil condicional.

- 295.—Antonio Trapote García.—Soldado por no justificarse su excepción.
- 304.—Eduardo Cañada García.—Pendiente de clasificación por el distrito.
- 306.—Martín Tinte Fernández.—Pendiente de clasificación por el distrito.
- 307.—Pedro Ruiz Manrique.—Talla: 1'542 mm. Excluido temporalmente.
- 308.—Francisco Asensi Rodríguez.—Reclámese certificación á la Academia de Infantería.
- 313.—Domingo Sanz Martín.—Reclámese certificado al Penal de Ocaña.
- 315.—Pedro Rogero Díez.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 318.—Miguel Díaz Crespo.—Soldado por haber obtenido la talla de 1'545 milímetros.
- 322.—Luis de Castro Arcas.—Soldado por haber obtenido la talla de 1'548 milímetros.
- 331.—Angel Peña Laviña.—Soldado por haber obtenido la talla de 1'545 milímetros.
- 336.—Antonio Fernández Hebrero.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
- 340.—Antonio Mateo López.—Se devuelve el expediente para su ampliación.
- 343.—Jenaro Ruiz Fernández.—Se devuelve el expediente para su ampliación.
- 357.—Claudio Seijo Gonula.—Pendiente de clasificación por el distrito.
- 358.—Manuel Danguade de los Angeles.—Talla: 1'425 mm. Excluido totalmente con arreglo al caso tercero del art. 80 de la Ley.
- 366.—Toribio López de la Torre.—Pendiente de clasificación por el distrito.
- 367.—Carlos Menéndez de la Rúa.—Talla: 1'536 mm. Excluido temporalmente.
- 369.—Julio Montañés, Valladares.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
- 370.—Manuel Fernández López.—Pendiente de clasificación por el distrito.
- 373.—José Salas Rivero.—Inútil. Excluido totalmente con arreglo al caso segundo del art. 80 de la Ley.
- 374.—Emilio San Juan de la Fuente.—Talla: 1'511 mm. Excluido temporalmente.
- 377.—Vicente Ibáñez García.—Soldado condicional comprendido en el

- caso primero del art. 87 de la Ley.
 - 384.—Pedro Poveda Requena.—Talla: 1'506 mm. Excluido temporalmente.
 - 388.—Jesús Herranz García.—Talla: 1'447 mm. Excluido totalmente con arreglo al caso tercero del art. 80 de la Ley.
 - 391.—Manuel Rodríguez Ramos.—Talla: 1'537 mm. Excluido temporalmente.
 - 393.—Jesús Villaraco Fernández.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
 - 394.—Enrique Castilla Martínez.—Talla: 1'511 mm. Excluido temporalmente.
 - 407.—Gregorio Ferreiros Gómez.—Pendiente de clasificación por el distrito.
 - 422.—José Herrero Soldado.—Soldado por haber obtenido la talla de 1'550 milímetros.
 - 443.—Antonio López Morillas.—Talla: 1'527 mm. Excluido temporalmente.
 - 462.—Vicente Calvo Mier.—Pendiente de clasificación por el distrito.
 - 468.—Francisco Benito Mateos.—Talla: 1'456 mm. Excluido totalmente con arreglo al caso tercero del art. 80 de la Ley.
- Centro**
- Núm. 5.—José García Azaceta.—Inútil. Excluido temporalmente.
 - 43.—Faustino Catalán Rodríguez.—Inútil. Excluido temporalmente.
 - 57.—Evasio Ballesteros Bachiller.—Inútil. Excluido temporalmente.
 - 104.—Clodoaldo Padilla Caras.—Soldado por haber resultado útil.
 - 230.—Juan Bejmar Alarcón.—Soldado por haber resultado útil.
 - 365.—José Contreras Díaz.—Soldado por haber resultado útil.
- Congreso**
- Núm. 12.—José Soto Fernández.—Soldado por hallarse sirviendo como voluntario.
 - 99.—Juan Carlos Montero Ramos.—Inútil. Excluido totalmente con arreglo al caso segundo del art. 87 de la Ley.
- Chamberí**
- Núm. 119.—Ensebio Balbuena González.—Inútil. Excluido temporalmente.
 - 160.—Domingo Barahona Heruad.—Inútil. Excluido temporalmente.

303.—Juan Sánchez Fernández.—
Inútil. Excluido temporalmente.

Hospital

Núm. 151.—José Mateo Ruiz.—In-
útil. Excluido totalmente con arreglo
al caso segundo del art. 80 de la Ley.

Hospicio

Núm. 164.—Luis Salas Robles.—
Soldado por hallarse sirviendo como
voluntario.

276.—Martín de Rosales Useletí.—
Excluido totalmente con arreglo al ca-
so séptimo del art. 80 de la Ley.

314.—Julio Condo González.—Ex-
cluido totalmente con arreglo al caso
séptimo del art. 80 de la Ley.

Inclusa

Núm. 72.—Julían Larriba Martínez.—
Pendiente de clasificación por el dis-
trito.

97.—Enrique Fernández Vergara-
jauregui.—Excluido temporalmente
con arreglo al caso tercero del artícu-
lo 83 de la Ley.

370.—Cipriano Vidal Martínez.—
Pendiente de clasificación por el dis-
trito.

Málaga

Núm. 326.—Alejandro Domínguez
Almagro.—Útil. Remítase la certifi-
cación a la Comisión mixta de Málaga.

Villanueva del Duero
Núm. 2.—Lorenzo Coga Matías.—
Útil. Remítase certificación a la Comi-
sión mixta de Valladolid.

Reemplazo de 1905

Madrid

Núm. 55.—Eduardo Leiva Buenaño
Talla: 1'520 mm. Remítase la certi-
ficación a la Comisión mixta de Jaén.

San Pablo

Núm. 6.—Mariano Serra Valero.—
Talla: 1'537 mm. Remítase la certifi-
cación a la Comisión mixta de Zara-
goza.

Sevilla

Núm. 111.—Pedro Dorado García.—
Inútil. Remítase la certificación a la
Comisión mixta de Sevilla.

Cartagena

Núm. 21.—Juan Torralba Gervantes.
Inútil. Remítase la certificación a la
Comisión mixta de Murcia.

Por el Sr. Secretario, a nombre de
la Comisión, se interrogó al represen-
tante del distrito que ha concurrido en
este día a verificar las operaciones de
reclutamiento, si tenía la absoluta se-
guridad respecto a que los mismos o
sus padres, hermanos, etc., fueran las
verdaderas personas interesadas en
cumplimiento de lo que dispone el ar-
tículo 129 del Reglamento, habiéndose
contestado afirmativamente por dicho
representante en vista de las diligen-
cias de identificación verificadas por
el distrito y presentadas en esta Comi-
sión.

Igualmente, y en cumplimiento de
lo que disponen los artículos 124 de la
Ley y 123 del Reglamento, se hizo
presente en cada caso a todos los inte-
resados el derecho que les asiste de
recurrir en alzada ante el Ministerio
de la Gobernación, si no estuviesen
conformes con el acuerdo adoptado por
la Comisión mixta de Reclutamiento.

Con lo cual se dió por terminada la
sesión, extendiéndose la correspon-
diente acta que firmán el Sr. Presi-
dente de la Comisión y los Sres. Voca-
les, con firma del Secretario de que cer-
tifico. = V. B. = El Presidente, Am-
rola. = El Secretario, Simón Viñala.

322.—254.

Ayuntamientos

MADRID

Secretaría

En cumplimiento a lo acordado por el
Excmo. Ayuntamiento en su sesión del
día 7 del actual, se anuncia concurso
público por término de diez días, que se
contarán desde el siguiente al en que
aparezca inserto el presente anuncio en
el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para
contratar el arrendamiento de la explo-
tación de la valla de los solares proceden-
tes del derribo de las casas números 18,
20 y 22 de la Carrera de San Jerónimo,
y 2 de la calle de la Cruz, bajo el tipo de
5.000 pesetas anuales.

El pliego de condiciones y demás an-
tecedentes, se hallarán de manifiesto, to-
dos los días no feriados, hasta el anterior
en que termina dicho concurso, durante
las horas hábiles de oficina, en el Nego-
ciado 2.º de la Secretaría, donde pueden
ser examinados por cuantos lo interesen;
advirtiendo que los licitadores que de-
sean tomar parte en el mismo; deberán
presentar sus proposiciones en pliegos
cerrados y lacrados, dentro del indicado
plazo y en el Negociado anteriormente
referido, extendidas en papel del timbre
del Estado de la clase 11.ª, y acompaña-
das del resguardo que justifique haber
consignado en la Caja general de Depó-
sitos la cantidad de 450 pesetas como
fianza provisional, y el adjudicatario la
de 1.800 pesetas en metálico y a disposi-
ción del Excmo. Sr. Alcalde, como ga-
rantía del buen cumplimiento de este
contrato.

Lo que se anuncia al público para su
conocimiento.

Madrid 12 de Junio de 1907.—El Se-
cretario, Francisco Ruano.
827.—277.

Torrejón de Velasco

El domingo nueve del actual, desapa-
reció de los prados de este término una
vaca, pelo rubio, algo corniabierta, la
cual cojeaba un poco efecto de algun pa-
decimiento ó aspada de reciente viaje, y
como se ignore donde se encuentra, se
hace público por medio del presente, por
el cual ruego a las Autoridades y agen-
tes de ella, se sirvan, caso de ser habida,
ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía
para proceder a recogerla.

Torrejón de Velasco 11 de Junio de
1907.—El Alcalde, Toribio López.
276.—802.

Providencias judiciales

Tribunal provincial Contencioso-administrativo

MADRID

Habiéndose interpuesto por el Exce-
lentísimo Ayuntamiento de esta corte
recurso contencioso-administrativo so-
bre revocación del acuerdo del Goberna-
dor civil de esta provincia de 14 de Fe-
brero de 1907, que estimando el recurso
de alzada de D. Ramón Díez, contra el
del expresado Ayuntamiento, fecha 23
de Febrero del año anterior, ordenó que
si en un plazo prudencial no abona el
Ayuntamiento al recurrente Sr. Díez
344.839'89 pesetas, prelo de amortiza-
ción de 42 resguardos de carpetas de cu-
pones del empréstito municipal de 1868,
proceda sin demora a devolverle dichos
resguardos, quedando antes rehabilita-

dos y rescindidas las subastas de amor-
tización, el Tribunal provincial contencio-
so-administrativo ha acordado, en
cumplimiento de lo que dispone el artícu-
lo 86 de la ley de lo Contencioso, que se
publique en el BOLETIN OFICIAL el pre-
sente anuncio para hacer saber la inter-
posición de dicho recurso a las personas
que puedan tener interés en el mismo y
quieran coadyuvar en él a la Adminis-
tración.

Lo que en cumplimiento de lo acorda-
do se hace público a los expresados
efectos.

Madrid 11 de Junio de 1907.—Licen-
ciado, Joaquín Garriguez.
828.—277.

Juzgados de primera instancia

HOSPICIO

D. Alejandro Bustamante y Martínez,
Juez de primera instancia é Instrucción
del distrito del Hospicio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo
a Antonia Nieto, que ha tenido su domi-
cilio en la calle de Santa Ana, núm. 6,
piso tercero, núm. 4, y a Bernardo Gers-
chón, supuesto banquero de Rusia, cuyas
demás filiaciones, actual paradero y
punto probable donde se encuentre se ig-
nora, para que en el término de diez días,
contados desde el siguiente al en que
esta requisitoria se inserte en la *Gaceta
de Madrid*, comparezca en mi Sala au-
diencia, sita en el Palacio de los Juzga-
dos, calle del General Castaños, con el
objeto de responder a los cargos que le
resultan en causa por tentativa de estafa;
apercibidos que, de no verificarlo, serán
declarados rebeldes y les parará el per-
juicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a
todas las Autoridades, y ordeno a los
agentes de la policía judicial, procedan a
la busca de los expresados procesados;
cuyas señas personales las de la Antonia
Nieto son: estatura regular, rubia y de
oficio guarnecedora, y las del Bernardo
Gerschón se desconocen, y en el caso de
ser habidos los pongan a mi disposición
en este Juzgado.

Madrid 10 de Junio de 1907.—Alejan-
dro Bustamante.—El Escribano, Ricardo
Sánchez.
803.—278.

LATINA

D. Gonzalo de la Torre de Trasserra
y Fernández de Castro, Juez de primera
instancia del distrito de la Latina de
esta corte.

Por el presente edicto se anuncia la
venta en primera pública subasta de las
fincas embargadas a D. Fernando Sandi-
no Navas, en el juicio ejecutivo contra él
segundo por D. Felipe Montoya Gómez,
las cuales, con los valores fijados en la
escritura de hipoteca, para caso de venta
en subasta, son las siguientes:

Pesetas.

Primera. Una tierra en tér-
mino de Fuencarral, sitio de Val-
tornellés, de tres fanegas: lin-
da Saliente, herederos de Hor-
menegilda Montero, Pio Gonzá-
lez y Julián de Cruz; Mediodía,
Evaristo Varela; Poniente, Ci-
priano del Pozo, y Norte, San-
dalo Alonso. 200

Segunda. Otra en el mismo
término, camino del Saceral, de
dos fanegas: linda Saliente, An-
tonio López; Mediodía, Antonio
Miguel; Poniente, viña de Lásaro
de la Fuente, y Norte, camino
del Saceral. 167

Pesetas.

Tercera. Otra tierra que an-
tes fué viña temprana, en dicho
término y sitio Beacos, de dos
fanegas: linda Saliente, Arroyo
de Beacos; Mediodía, viña de
León Montero; Poniente, Fel-
pa Rodríguez, y Norte, Ramona
Ruiz. 167

Cuarta. Otra tierra en el
mismo término y sitio, de una
fanega: linda Saliente, Juan Ga-
llego; Mediodía, Ignacio López;
Poniente y Norte, herederos de
Juan Fernández. 100

Quinta. Otra tierra en el
mismo término, sitio de Valde-
vivar, de cinco fanegas: linda
Saliente y Mediodía, Florentino
y Dionisio Crespo, y Norte, Ber-
nardo Marqués. 200

Sexta. Una viña viduño tin-
to, en dicho término, sitio del
Fresno, con inclusión de la mi-
tad del Arroyo, de tres fanegas:
linda Saliente, con viña y tierra
de Eustasio Capitán; Mediodía,
D. Luis Garcini; Poniente, Eu-
genia Crespo. 400

Séptima. Otra tierra en el
propio término, pago llamado
Carril bajo de las Manteras, de
una fanega: linda Saliente, don
Antonio Cañedo; Mediodía, here-
deros de Bernardo Marqués; Pon-
iente, D. Francisco Barrera
che, y Norte, José Crespo. 100

Octava. Otra tierra también
en Fuencarral, sitio Peña Gran-
de, de dos fanegas y media: lin-
da Oriente, Leonora Cabello; Me-
diódía, Pedro Aguir; Poniente,
Janaro Magana, y Norte, An-
to Capitán. 200

Novena. Cuarta parte de
una tierra ó sean seis celemi-
nes, en término de Chamartin
de la Rosa, sitio Arroyo de
la legua hoy Tetuán, y toda la
finca que se compone de dos fa-
negas: linda Oriente, Pedro
Fuentes; Mediodía, herederos de
Juan Arroyo, Poniente y Norte,
tejar de D. José Guinol; y la
cuarta parte, linda Oriente, Pe-
dro Fuentes; Mediodía, herede-
ros de Juan Arroyo, Poniente,
D. Vicente Sandino, y Norte,
Asunción Sandino. 400

Décima. Cuarta parte de
una tierra en término de Cha-
martin, al sitio de la Legua ó
Vereda de los Zorros, de cator-
ce fanegas y media: linda a
Oriente, con el Duque de San
Lorenzo, hoy Ramón de Torres;
Mediodía, calle de González
Sandino; Poniente, tierra de la
Capellanía de ánimas de Fuen-
carral, y Norte, Ildefonso Gon-
zález y Carlos Madrazo, y la
cuarta parte de la finca, ó sean
state y medio celemines: linda
Norte, D. Vicente Sandino;
Oriente, doña Asunción Sandi-
no; Mediodía, doña Sofía San-
dino, y Poniente, Capellanía de
ánimas de Fuencarral. 47

Undécima. Otra tierra en el
mismo término, sitio barranco
hondo ó camino del Saceral, de
una fanega nueve celemines:
linda a Oriente, Francisco Ma-
rarriz; Mediodía, María López;
Poniente, viña de Juan Agüa, y
Norte, dicho camino. 100

Pesetas.

Duodécima. Otra tierra en dicho término, sitio de Valdevelas ó carril de las Manoterías, de saber tres cuartillas: linda Oriente, D. Santiago Conde; Mediodía, dicho carril, y Norte, herederos de Félix Cabello..... 67

Décimatercera. La mitad preindivisa con D. Vicente y doña Sofía Sandino, de una tierra de tres cuartillas y media, al sitio de Valdeacederas: linda á Oriente, Vicente Sandino y los Castillejos; Poniente, herederos de Aniceto Cruz; Norte, Marcelino Travieso, hoy Castillejos; Mediodía, tierra de Animas, hoy Salustiano Agui..... 667

Décimacuarta. Otra tierra de saber dos fanegas, ó sea viña con seiscientas cepas entre vivas y maras, en dicho término y sitio del Saceral: linda á Oriente, camino que va á la Quinta, hoy camino de la Triguera; Mediodía, Arroyo que baja de las Alamedillas, hoy Juan Madrigal; Poniente, Eugenia López, y Norte, Gregorio Magán..... 100

Décimaquinta. Otra tierra en el mismo término, sitio del Fresno, de dos fanegas: linda Oriente, herederos de Lázaro de la Fuente; Mediodía, Emilio Tejedor; Poniente, Sandalio Alonso, y Norte, Juan del Pozo.... 134

Décimasexta. Otra tierra que fué viña, de una fanega, seis celemines y tres estadales en dicho término, y sitio Cuesta de Mata asnos: linda Mediodía, Catalina Guñales; Poniente, viña de Ruño García; Norte, Fausto Asenjo, y Oriente, Mariano Mastero..... 67

Décimaséptima. Tres solares situados en término de Fuencarral, calle del Barquillo, sin número, con superficie de mil quinientos pies: linda Mediodía, con casa de Ramona Ruiz; Poniente, calle del Barquillo; Norte, solar de herederos de Livino Crepo, hoy D. Vicente Sandino, y Oriente, éste y corral que fué de las Animas. El situado en la calle de Albardeiro con superficie de mil novecientos ochenta y un pies cuadrados, sin número: linda á Oriente, con casa y corral de Fermín Cabello; Mediodía, con casa cocheras de doña Ramona Ruiz; Poniente, casa de D. Vicente Sandino, y Norte, calle Albardeiro por donde tiene la entrada; el tercero en la calle de Albardeiro, sin número, superficie de mil doscientos pies: linda al Norte, con dicha calle; al Este, con solar, casa y corral de D. Vicente Sandino; Sur, con el mismo, y Oeste, calle del Barquillo; los tres solares reúnen de superficie cuatro mil seiscientos pies..... 1.384

Décimoctava. Dos terceras partes de la casa situada en Fuencarral, calle de Santa Ana baja, número diez y nueve duplicado, que mide cuatrocientos sesenta y tres pies: linda Saliente, con la de Esteban García Jiménez; Mediodía, la de Manuel Arévalo; Poniente, la de Martín López, y Norte, por donde tiene la en-

trada con dicha calle..... 334

Décimanovena. Dos terceras partes de una casa sita en Fuencarral, calle Real, números cuarenta y uno y cuarenta y uno duplicado: linda por Oriente, con dicha calle, Norte, casa de los herederos de Pedro Barreneche; Mediodía, callejuela cerrada, y Poniente, con casas de don José Lozano y Angel Cabello; tiene una área de seis mil doscientos cincuenta y tres pies cuadrados..... 9.000

Vigésima. Dos terceras partes de una casa sita en la calle de Santa Ana baja, en Fuencarral, señalada con el número dos: linda Oriente, Antonio Crespo; Mediodía, con dicha calle; Poniente, Norte, callejuela de Antonio Torrejón..... 2.134

Vigésimaprimer. La tercera parte de una casa sita en Velilla de San Antonio, partido de Alcalá de Henares, calle de Arganda, número ocho, con vuelta á la calle Nueva número uno, y en el terreno donde estuvieron las corralizas y caballerizas, en cuyo terreno está inclusa una casa junto al cocedero, cuyo terreno accesorio linda todo al Oriente, con el cocedero y lagar de la casa; Mediodía, la cacería que riega las tierras de las conejeras; Poniente, tierras del Campo Santo, y Norte, calle Nueva; y la casa principal, linda á Oriente, con la casa de Arganda; Mediodía, cacería de las conejeras; Poniente, el terreno accesorio, y Norte, calle Nueva..... 934

Para cuyo remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de Julio próximo, á las diez horas, haciéndose presente que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado; que para tomar parte en la subasta, habrán de depositar los licitadores cuando menos el diez por ciento de dicho precio; que el importe del remate habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación de la liquidación de cargas, y que los títulos de propiedad, suplidos por medio de certificación de los Registros correspondientes, se hallan de más difiesto en la Escribanía en los días no feriados, durante las horas de despacho, para que puedan ser examinados.

Dado en Madrid á ocho de Junio de mil novecientos siete.—Gonzalo de la Torre de Trassierra.—El Actuario, Licenciado Manuel Cobo Canalejas.

Y para su inserción en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, expido la presente copia, que visada por el Sr. Juez, firme en Madrid á diez de Junio de mil novecientos siete.—V.º B.º.—Trassierra.—El Actuario, Licenciado Manuel Cobo Canalejas.

LATINA

D. Gonzalo de la Torre de Trassierra, Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Angel Sanz, (s) *El Carreras*, que se ha dedicado á la venta de décimos de la Lotería nacional, que tiene su domicilio en la calle del Espino, ignorándose el número de la casa, para que en el término

de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirle declaración en el sumario por estafa de dos billetes de la Lotería á Brígido de la Casa Gomez; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel Ceñlar.

Madrid 6 de Junio de 1907.—Gonzalo de la Torre de Trassierra.—El Escribano, Manuel Cobo Canalejas. 806.—276.

PALACIO

D. Pedro Armenteros de Ovando, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Pilar Carrión Heras, natural de Madrid, hija de Enrique y de Carmen, de veintiocho años de edad, casada, sirviente, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de practicar una diligencia sumarial; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos azules, nariz regular; color del rostro bueno, y vista de artesana, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 11 de Junio de 1907.—Pedro Armenteros de Ovando.—El Escribano, Licenciado Juan Infante. 804.—276.

D. Pedro Armenteros de Ovando, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Luis Rivas Cristino, natural de Valladolid, hijo de Juan y de Josefa, de treinta y un años de edad, de estado casado, profesión guarnicionero, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de practicar varias diligencias sumariales; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro pálido, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel de esta corte.

Madrid 10 de Junio de 1907.—Pedro

Armenteros de Ovando.—El Escribano, Licenciado Juan Infante. 805.—276.

UNIVERSIDAD

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte, se ha promovido expediente por el Ilmo. Sr. D. Saturnino Ramón y Torres, como Capellán Mayor de la «Congregación y Hospital del Apóstol San Pedro de Presbíteros Seculares naturales de Madrid», llamada también «Congregación del Apóstol San Pedro de Presbíteros Seculares naturales de Madrid», sobre que se declare á su favor y se inscriba el dominio que tiene sobre un solar situado en esta capital, calle de la Torrejilla del Leal, número uno antiguo, siete duplicado, moderno, manzana número veinticinco, distrito judicial municipal del Hospital, barrio de la Torrejilla, Registro de la propiedad del Mediodía, cuyo solar linda por Norte ó izquierda entrando, con parte de la casa número siete de la calle de la Torrejilla del Leal, propia de la señora Condesa de Mendoza Cortina, con terreno propio de la citada Congregación, y con la casa número treinta y cuatro de la calle del Olmo, propia de D. Carlos González Rodríguez; por Oriente ó espalda, con la casa número catorce de la calle de Santa Isabel, propia de D. Celestino Pelleo, y con las números veintuno y veintitres de la calle de los Tres Peces, propia de D. Benito Fernández; por el Mediodía, ó sea por la derecha entrando, con la casa número quince de la calle de los Tres Peces, propia de doña María Gartrudis y doña María Ortiz de la Riva, con la número diez y siete, de la misma calle de los Tres Peces, propia de D. Carlos Gutiérrez, y por Occidente ó frente, con la vía pública, ó sea con la calle de la Torrejilla del Leal, ocupando una extensión superficial de novecientos sesenta y un metros cuadrados, cuatro decímetros y cincuenta centímetros, equivalentes á doce mil trescientos setenta y ocho pies cuadrados y veintiséis decímetros de otro.

Y en virtud de providencia de esta fecha, dictada en el citado expediente por el Sr. Juez de primera instancia de dicho distrito, se cita por medio del presente á los que tengan sobre el solar deslindado algún derecho real, y se convoca á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada, á fin de que comparezcan en el referido Juzgado y Escribanía del que firma, si quieren alegar su derecho, en el término de ciento ochenta días, contados desde el quince de Febrero último, en que se publicó el primer edicto en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia; previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Madrid doce de Junio de mil novecientos siete.—V.º B.º.—El Juez de primera instancia, José Martínez.—El Escribano, Felipe González Bernabé.

101.—P.

GETAFE

En el rollo referente al juicio de desahucio seguido en el Juzgado municipal de Carabanchel Bajo, á instancia de D. Francisco Paine Jiménez, como apoderado de D. Vicente Gil Sana, contra D. Federico Salinas Maza, se ha dictado por el Juzgado de primera instancia de este partido, en donde pendió en apelación, la providencia que se inserta á continuación:

Providencia.—Juez Sr. Fernández Bernal.—Getafe 8 de Mayo de 1907.—Se declara embargada la cantidad de 4 pesetas, que de las 8, extraídas por el Actuario de la Caja general de Depósitos consignadas como depósito por D. Federico Salinas Mena, con motivo del recurso de casación interpuesto por éste, contra la sentencia dictada en el presente rollo, debía devolverse, según lo resuelto por el Tribunal Supremo, con las que reintegrarse el papel de oficio invertido en esta segunda instancia aplicándose el sobtante al pago de las costas causadas en la misma; y las otras cuatro pesetas, remítanse a susodicho superior Tribunal, según lo también mandado. Librese exhorto al Sr. Juez de primera instancia Decano de los de Madrid, para notificar la presente al D. Federico Salinas Mena, y devuelto que sea, únase á autos; verificado todo lo cual, archívese, este rollo.—Lo mandó y firma S. S., doy fe.—Fernández Bernal.—Ante mí, Licenciado Francisco Guillén.

Y para notificar á D. Federico Salinas Mena, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Getafe á 11 de Junio de 1907.—El Actuario, Guillén.

809.—276.

En los autos de juicio ordinario declarativos de menor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia de Getafe y Escribanía á mi cargo, por D. Joaquín Caballero de la Ballina, con D. Jesús Aramburu Silva, sobre cobro de pesetas, hoy en ejecución de sentencia, se dictó la providencia que se inserta á continuación:

Providencia.—Juez Sr. Fernández Bernal.—Getafe 17 de Mayo de 1907.—Guárdese y cumpla lo resuelto por la Superioridad y la orden que precede, con la certificación que se remite, únase á los autos de su razón que con ellos se devuelven, adviéndose su recibo, hágase saber su llegada á las partes y requiérase al apelante D. Joaquín Caballero de la Ballina, para que dentro de quinto día haga efectiva en este Juzgado la cantidad de 89'25 pesetas para pago de las costas causadas en la Superioridad y que se anotan al pie de dicha certificación; justificque en forma su insolvencia; apercibido que, de no verificarlo, se procederá á su exacción por la vía de apremio, y entréguense al Procurador Martín Peceyra los documentos que se le mandaron devolver por providencia de 19 de Diciembre último.—Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—Fernández Bernal.—Ante mí, Licenciado, Francisco Guillén.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al demandante D. Joaquín Caballero de la Ballina, cuya actual paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Getafe á 22 de Mayo de 1907.—El Actuario, Licenciado Francisco Guillén.

808.—276.

NAVALCARNERO

D. José Espinosa y García Franco, Juez de instrucción de esta villa de Navalcarnero y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendida en el número primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Francisco de Pablo Siro, de la Inclusa de Madrid, de edad como de unos cuarenta y seis años, de estado viuda, estatura regular, color moreno, que vestía falda de

percal de color oscuro azulado, blusa negra también de percal, toquilla azul de pelo de oabra y calzaba alpargatas negras, que sobre las nueve de la mañana del día 7 de Mayo último desapareció de la casa de D. José María Pérez Verde, en que servía, del pueblo de Boadilla del Monte de este partido, con los efectos que á continuación se expresan, ignorándose las demás circunstancias personales y el actual paradero de la indicada sujeta, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado á prestar indagatoria en el sumario que instruyo por delito de hurto; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarada rebelde y la parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura de la referida Francisca de Pablo Siro y expresados efectos, poniendo una y otros á mi disposición, y á aquélla en la Cárcel de este partido.

Dada en Navalcarnero á 11 de Junio de 1907.—El Juez, Espinosa.—Por mandado de S. S., por mi compañero D. José de la Morena, Licenciado Ramón Puertas

Efectos hurtados

- Una mantilla de blondas en buen uso. Otra ídem íd. también en buen uso. Otra íd. íd. en mediano uso. Dos pañuelos de seda para la osbeza, en buen uso.

807.—276.

Juzgados municipales

INCLUSA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa con fecha de hoy, se cita por el presente á Celestino Lecades, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezca ante esta Audiencia, sita en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, con objeto de celebrar juicio de faltas por lesiones el día 21 del actual mes á las diez.

Y con el fin de que sea inserto el edicto anterior en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid á 7 de Junio de 1907.—V.º B.º—El Juez municipal, Juan Aguilar.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

810.—276.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa con fecha de hoy, se cita por el presente á Antonio Vega Otero, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezca ante esta Audiencia, sita en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, con objeto de celebrar juicio de faltas por hurto el día 21 del actual á las diez horas.

Y con el fin de que sea inserto el edicto anterior en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid á 7 de Junio de 1907.—V.º B.º—El Juez municipal, Juan Aguilar.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

818.—276.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa con fecha de hoy, se cita por el presente á Juan Rodríguez, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezca ante esta Audiencia, sita en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, con objeto de celebrar un juicio de faltas por lesiones el día 21 del actual á las diez.

Y con el fin de que sea inserto el edicto anterior en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid á 7 de Junio de 1907.—V.º B.º—El Juez

municipal, Juan Aguilar.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

815.—276.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa con fecha de hoy, se cita por el presente á Juan Bravo Palacios, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezca ante esta Audiencia, sita en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, con objeto de celebrar juicio de faltas por hurto el día 21 del actual á las diez horas.

Y con el fin de que sea inserto el edicto anterior en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid á 7 de Junio de 1907.—V.º B.º—El Juez municipal, Juan Aguilar.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

816.—276.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa con fecha de hoy, se cita por el presente á Josefa Fernández, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezca ante esta Audiencia, sita en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, con objeto de celebrar juicio de faltas por lesiones el día 21 del actual á las diez.

Y con el fin de que sea inserto el edicto anterior en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid á 7 de Junio de 1907.—V.º B.º—El Juez municipal, Juan Aguilar.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

814.—276.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa con fecha de hoy, se cita por el presente á Santiago Masa, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezca ante esta Audiencia, sita en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, con objeto de celebrar juicio de faltas por lesiones el día 21 del actual mes á las diez.

Y con el fin de que sea inserto el edicto anterior en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid á 7 de Junio de 1907.—V.º B.º—El Juez municipal, Juan Aguilar.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

813.—276.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa con fecha de hoy, se cita por el presente á un individuo conocido por el apodo de «El Marqués», de nacionalidad belga, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezca ante esta Audiencia, sita en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, con objeto de celebrar un juicio de faltas por lesiones á Domingo Fragaolini, el día 25 del actual á las diez.

Y con el fin de que sea inserto el edicto anterior en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid á 7 de Junio de 1907.—V.º B.º—El Juez municipal, Juan Aguilar.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

811.—276.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa con fecha de hoy, se cita por el presente á Jesús Rodríguez Garajá, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezca ante esta Audiencia, sita en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, con objeto de celebrar un juicio de faltas por malos tratos el día 21 del actual á las diez.

Y con el fin de que sea inserto el edicto anterior en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid á 7 de Junio de 1907.—V.º B.º—El Juez municipal, Juan Aguilar.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

817.—276.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa con fecha de hoy, se cita por el presente á Ramón Suárez Alonso, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezca ante esta Audiencia, sita en la calle de los Estudios, núm. 3, prin-

cipal, con objeto de celebrar un juicio de faltas el día 17 del actual á las diez.

Y con el fin de que sea inserto el edicto anterior en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid á 1.º de Junio de 1907.—V.º B.º—El Juez municipal, Juan Aguilar.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

702.—271.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa con fecha de hoy, se cita por el presente á José Iglesias y á José Cao Prieto, cuyos actuales paraderos se ignoran, á fin de que comparezcan ante esta Audiencia, sita en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, con objeto de ser reconocidos por el Médico forense.

Y con el fin de que sea inserto el edicto anterior en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid á 4 de Junio de 1907.—V.º B.º—El Juez municipal, Juan Aguilar.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

747.—278.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa con fecha de hoy, se cita por el presente á Valentina Alvarez, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezca ante esta Audiencia, sita en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, con objeto de celebrar un juicio de faltas el día 17 del actual á las diez.

Y con el fin de que sea inserto el edicto anterior en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid á 1.º de Junio de 1907.—V.º B.º—El Juez municipal, Juan Aguilar.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

710.—271.

Compañía anónima de Seguros «El Día»

CARTACENA

Con arreglo á nuestros Estatutos, se convoca á Junta general ordinaria para el día 28 del corriente, á las cinco de su tarde, en el domicilio social de la Compañía; Alameda de San Antón.

Con arreglo al art. 18 para hacer uso de sus derechos, los accionistas depositarán sus resguardos con ocho días de anticipación al de celebración de la Junta, en Cartagena, en la Caja de la Compañía, en Madrid, en el Banco Hispano Americano, y en Bilbao, en nuestras oficinas, Gran Vía, 5, segundo.

El balance y cuentas estarán á la disposición de los accionistas en el domicilio social, desde ocho días antes del señalado para la celebración de la Junta.

Cartagena 13 de Junio de 1907.—El Secretario, Camilo de Aguirre y Fernández.

102.—P.

Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado

Habiéndose extrayido un resguardo talarionario expedido por la Caja general de Depósitos en 25 de Mayo de 1874, con los números 28.927 de entrada y 3.853 de registro, correspondiente al constituido por el Ayuntamiento de Tolox (Málaga), por 396'23 pesetas, importe del capital é intereses hasta fin de Diciembre de 1868 de los depósitos procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de propios, se previene á la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid 8 de Mayo de 1907.—P. al Director general, Carlos Torrijos.

102.—P.